El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 390 MONTEVIDEO, MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—San Juan Cancio, Sta. Filiciana y Sta. Irene.

Sol, sale á las 5h 30m.—Se pone á las 6h. 30 m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 18.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	12 á 13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

SUIZA.

BERNE;—El dia 5 de Julio tubo lugar la solemne apertura de la dieta. Mr. Tischer, Presidente de ella hizo una interesantisima álocusion en la cual son muy notables las siguientes palabras.

La guerra civil y la ravia de los partidos, dilacerán la mitad del Nuevo Mundo. En vano la superficie de su fertil suelo prodiga los mas preciosos productos del reyno vegetal: envano encierra en sus entrañas tesoros inagotables. Las naciones que lo habitan piden emprestado á la Europa aquel oro mismo que sacaron de sus minas, y principian su existencia politica por una banca rota. Sacudieron es verdad el yugo colonial; pero no gozan de libertad, por que esta solo existe donde reyna el orden y la justicia.

RIO JANEYRO.

CAMARA DE LOS SENADORES.

"*Señor,*—La cámara de los Senadores, debiendo llevar á la presencia soberana de V. M. I., las expresiones puras de su reconocimiento por el zelo incomparable con que V M. I. promueve la prosperidad del Brasil, nos envia en diputacion para dar á V. M. I. las debidas gracias, en su nombre y de toda la nacion, por la convocacion extraordinaria de la Asamblea legislativa, á fin de concluir algunos trabajos indispensables.

"La Asamblea, Señor, prestándose incansablemente á su deber, no omitió cuanto permitieron las circunstancias, para demostrar su patriotismo, y dar fiel ejecucion á los preceptos que la Constitucion le impone: pero la magnitud de los asuntos que ocuparon su atencion ocasionó que aproximándose al fin de la sesion ordinaria, se hallasen todavia pendientes objetos que por la importancia y trascendencia de las materias, demandaban mayores discusiones y exámenes, como conviene, cuando se trata de perfeccionar la legislacion del Estado.

"V. M. I., espejo y ejemplo de los principes *sobre estante* á todos los poderes politicos, que con tanto desvelo y profunda sabiduria los dirije y anima, alargando el plazo y marcando las sendas, hace que lleguemos afortunadamente mas pronto al término que tocariamos mas tarde.

"El Senado señor, trayendo á consideracion los negocios indicados por V. M. para la presente sesion, y esforzandose cuanto está á su alcance, concluirá las leyes de la fuerza ordinaria, y extraordinaria de mar y tierra y la del presupuesto en la forma que la constitucion determina. Procurará mejorar prontamente la circulacion del papel moneda, y de la moneda de cobre, que tanto pasa sobre la nacion. Estudiará la organizacion de un nuevo banco nacional, problema á la verdad de dificil resolucion. Trabajará en la discusion de las propuestas mandadas por S. M. I. á la Asamblea en la sesion ordinaria y otras que ocurran hechas por el gobierno. Procurará mejorar el codigo criminal obra, de grande importancia y urgencia. Meditará sobre la ley que regula la percepcion de los diezmos, que hacen una parte principal de las rentas del Tesoro; y considerará finalmente las representaciones y propuestas mas interesantes de los consejos generales de las Provincias como exije la utilidad pública.

Al Senado incumbe apresurarse, y proseguir activamente en el desempeño de la honrosa tarea que esta á su cargo, y espera que satisfará lealmente la confianza de la Nacion y corresponderá al interes que V. M. I. en la magnanimidad de su corazon há manifestado constantemente por la grandeza de este Imperio.

Todavia, Señor, el juicio prudencial, cuyo paso es lento, y vagaroso, debe presidir á la formacion de las leyes, en las cuales un articulo mal reflexionado puede acarrear males incalculables; al paso que serian prevenidos en su origen si fuese mejor pensado; siendo las mas veces el ansia de acertar embarazosa á los fines que se desean: por lo que la marcha del senado debe ser mesurado, y ganar en circunspecta moderacion lo que pierde en tiempo.

"Señor, el senado por si, y como órgano de la nacion, repite ante el trono augusto de V. M., sus justos agradecimientos por las irrefragables pruebas de su paternal solicitud por la prosperidad del Brasil, lo que es prenda cierta de inmortalidad al nombre de V. M. I., de gloria á la nacion, de felicidad al Imperio, y de envidia de sus contemporáneos de V. M. I. á la posteridad mas remota."

Respuesta de S. M. Imperial.

"RECIBO LA RESPUESTA DEL SENADO AL MENSAJE DEL TRONO, CON MUY ESPECIAL AGRADO."

Cámara de Diputados.

"SEÑOR:—La cámara de los diputados profundamente reconocida á la demostracion de interes, que V. M. I. acaba de dar por la prosperidad de la nacion promoviendo la consolidacion del sistema constitucional, nos ha incumbido de dar á V. M. I. las debidas gracias por la convocacion extraordinaria de la asamblea general.

"Afortunadamente, Señor, por este acto de sabiduria de V. M. I., el Brasil no será privado tambien este año de la grande ley, que fijando los gastos públicos, autoriza el gobierno á tener los medios necesarios para ellos, y marca las fuerzas indispensables para mantener el órden interior, y para sustentar la dignidad brasilera en el exterior.

"Gracias á V. M. I.! Tan sensible es la verdad de que ni el sistema constitucional jamas los errores de los Ministros [illegible] levemente atenuar en los pueblos el amor acia su Monarca.

La Cámara de los Diputados se goza de haber anticipado ya en parte los patrióticos sentimientos de V. M. I. habiendo iniciado en la sesion ordinaria muchas medidas apuntadas y aun haber adelantado no pocas.

"Asi pudiese ella extinguir con un solo golpe los males que pesan sobre todo el Imperio, y de acuerdo con sus sentimientos, llevar al cabo todas las reformas que la nacion exije, y que son reclamadas por las luces del siglo, y por los principios de la justicia universal. Pero abusos inveterados, males gravisimos, Señor, no se extirpan en un momento: un término tan grande y tan glorioso solo podria conseguirse por largos y reiterados esfuerzos de patriotismo, por la mutua convergencia de los diversos poderes politicos del Estado, y por la exacta y puntual observancia de nuestra ley fundamental. En esta conviccion, lo que la cámara de los diputados puede afianzar á V. M. I. es que absorveran todo su desvelo, y atencion á las providencias, que la urgencia de las circunstancias solicita imperiosamente.

La Cámara de los diputados, señor, no se apartará jamas de la senda constitucional que constantemente ha trillado, persuadida, de que este es el medio mas propio de corresponder á la confianza de V. M. I. y de elevar la patria al grado de esplendor y gloria para que le destinó la Naturaleza.

Respuesta de S. M. Imperial.

"QUEDO ENTERADO."

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AYRES

El Gobierno delegado de la provincia,

Considerando como una de las primeras atenciones propender por todos los medios posibles á la seguridad y órden público, y teniendo en vista, con este importante objeto, la necesidad de dar un vigoroso impulso á la mejor organizacion é incremento de los cuerpos de milicias de la capital; usando de las facultades estraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Con arreglo á la ley de 17 de Diciembre de 1823, se procederá á la reorganizacion de los cuerpos de milicias de infanteria de la capital, formando tres cuerpos, de los cuales dos serán compuestos de blancos, y el tercero de hombres de color libres.

2. El primer cuerpo conservará su actual denominacion de *Regimiento de Patricios de Infanteria*, el segundo llevará la que le designe la ley de *Milicia Pasiva*, y el tercero, la de *Defensores de Buenos Ayres*.

3. Todo hombre blanco nativo del pais, los extrangeros domiciliados en él, que por algun tratado no esten exentos de todo servicio militar, y los indígenas serán enrolados en el regimiento de Patricios de infanteria, desde la edad de 17 años hasta la de 45, y los demas en la milicia pasiva en los términos que prescribe el título 3.º de la ley citada.

4. Todo hombre libre de color, será enrolado en el batalllon de defensores de Buenos Ayres.

5. Todo individuo que no tuviese la papeleta de enrolamiento en el cuerpo á que por sus circunstancias corresponda para el 15 de Noviembre del corriente año, sufrirá la pena de 200 pesos de multa, ó será destinado por un año al servicio de las armas en un cuerpo de línea.

6. Todas las escepciones que señala el título sesto de la mencionada ley quedan sin efecto; entendiéndose las que acuerdan los artículos 2, 3 y 4 (1) de aquel título solo para no ser llamados á servicio ordinario sin perjuicio de estar enrolados donde correspondan los individuos en quienes concurran.

7. Solamente la escepcion de los inutilizados físicos quedan en todo su valor y fuerza, debiendo presentarse el que la tuviese á comprobarla completamente.

8. La suspension de las escepciones que acuerda la ley es temporal, y el gobierno las declará en su fuerza oportunamente.

9. Los jueces de paz, los alcaldes, y sus tenientes formarán un cuerpo con el título de *Auxiliares de Policia* á las órdenes del gefe de aquel departamento, debiendo alistarse en los cuerpos respectivos luego que cesen en el desempeño de los cargos indicados.

10. Los gefes y oficiales que hayan pertenecido á la milicia y que actualmente no tengan destino, formáran un cuerpo separado con la denominacion de *Guardia de Honor de la Provincia*, y á este serán afectos los oficiales reformados y licenciados, y los de la plana mayor inactiva y division de los Andes de la clase de capitan inclusive abajo.

11. El inspector y comandante general de armas queda encargado del arreglo de los cuerpos que se espresan en este decreto, y de proponer los gefes que deban mandar los que no lo tuviesen.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

BALCARCE.
Henrique Martinez.

---

(1) 2. Todos los que sirven estipendiados por los fondos públicos.

3. Los prácticantes de leyes, medicina y alumnos de la Universidad.

4. Los abogados, escrivanos, médicos, boticarios, notarios, procuradores, corredóres de número, maestros de escuela, y los capataces ó mayordomos de las haciendas de campo, cuyo capital exede de 4,000 pesos.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 20 DE 1830.

CAMARA DE DIPUTADOS.

En la sesion que tubo lugar ayer á las 12 del dia, há quedado instalado aquel augusto cuerpo. La eleccion para su presidencia ha recaido en D. Francisco Antonino Vidal; y para vice-presidentes, en los SS. D. Alejandro Chucarro, y D. Silvestre Blanco; secretarios, en calidad de por ahora, los SS. D. Miguel Antonio Berro, y D. Manuel J. Errasquin, que desempeñaron aquel cargo en la Asamblea General Constituyente.

Instaladas ya separadamente ambas cámaras, debe suponerse que la de Senadores invitará desde luego al Poder Ejecutivo á llenar las formalidades de la ley constitucional, respecto de la instalacion de la Asamblea General Legislativa.

—

Ayer, á las 10 de la mañana, se há cometido un asesinato atroz en una calle de esta capital, por un pardo Pernambucano, que dió siete heridas con un puñal á un negro al salir de una pulperia. Miéntras que la policía no prive el uso de aquella arma traidora, con penas muy severas, será inutil toda la vigilancia que empleèn sus ministros para prevenir los atentados que con ella se cometen. El asesino fué aprehendido.

—

El corresponsal del *Caduceo*, que en el número de ayer nos advierte la equivocacion padecida en la redaccion que hicimos de la última sesion de la cámara de Senadores, tiene razon cuando dice que fué inocente: lo fué tanto ó algo mas de lo que debémos suponer que es el espíritu de su censura. Efectivamente, no habiamos asistido á la sesion; y como solo queriamos extractar lo poco que ocurrió en ella, no dudamos en adoptar la relacion que nos hizo uno de los ciudadanos concurrentes á la barra. Si no nos ha informado con la verdad, quiere decir que no tendrá una memoria muy feliz; pero el *Universal* prefiere pasar por inocente en este caso, mas bien que sospechar la menor intencion de engañarnos en él que nos favoreció con el informe de lo ocurrido en el Senado.

—

Ha fondeado ayer un bergantin procedente de Malaga, de donde salió el 11 de Agosto. Segun la relacion que hace su capitan, nada se sabia aun en aquel puerto el dia de su salida, sobre los acontecimientos de Paris.

—

Tenemos á la vista periódicos del Brasil de diferentes provincias del Imperio. El clamor contra la moneda de cobre es general y uniforme. Jamas el abuso ha podido llevarse en nacion alguna respecto de falsificacien é introduciones clandestinas al extremo que se há verificado en aquel país. Segun el calculo del *Brasilero imparcial* de Rio Janeiro el *Sagitario* de Pará y otros periódicos no menos juiciosos la cantidad de moneda de cobre que circula actualmente en el imperio es la de QUINCE MILLONES DE PESOS COLUMNARIOS!!!

La enorme ganancia que ofrece á los falsificadores el contrabando de aquel artículo há estimulado á entrar en él á una multitud de especuladores, cuyo foco se supone existe en el Rio Janeiro. En la provincia de Para han aparecido casí repentinamente no menos que ocho especies diferentes de monedas de 80 reis, y seis especies tambien distintas de las de 40 reis, y se han descubierto á virtud de las pesquizas mandadas practicar en todo el Imperio, fabricas completas de acuñar moneda de cobre en la Bahia de Todos Santos, en San Pablo, en Pernanbuco, en Marañon, en los limites de Pará, en la Isla de Taúa distrito de Turiasuú; en está última se aprendió uno de los agentes llamado Francisco José dos Santos; segun las indagaciones practicadas sobre este individuo parece que dicha última fabrica era una ramificacion de la compañia moneraria establecida en el Marañon. Otro brasilero aprendido por vehementes indicios de falsificador declaró la existencia de otra fabrica en el centro de una Isla que fué sorprendida con todos los utensilios, con 454$ 800 reis de moneda ya hecha, y una porcion considerable de cobre pronto á acuñar é instrumentos abundantes para aquella manipulacion.

El *Sagitario* del 26 de Junio dice á este respecto que desde el año 28 el cobre circulante en el Para es excesivamente superior á las rentas que produce esta Provincia: que en una sola partida se introdujo de Cuyabá por el Rio Tapajos 40 mil pesos y en otro noventa mil pesos.

—

Una Gaceta de Estados-Unidos hace relacion de un presente hecho por el Emperador de Marruecos al presidente de Estados-Unidos; el cual consiste en un riquisimo par de Sandalias adornadas de piedras preciosas como comunmente las usa aquel soberano. El Presidente no ha podido aceptar el regalo por estar expresamente prohibido por una ley constitucional.

—

Aunque la base principal en todos los ramos de industria es la libertad, nos persuadimos, sin embargo, que debe considerarse fuera de esta regla la de que los pescadores tengan su mercado establecido en una de las principales calles de esta capital. Los inconvenientes que trae este abuso, particularmente en la estacion que empieza á reynar, son tan generalmente conocidos, que seria por

de mas referirlos. Pero estando en cierto modo indicados para la venta de aquel artículo los parages inmediatos á la costa, nos parece que podria designársceles para ese fin, como un local muy apropósito, aquella parte de muralla que corre desde las bovedas hasta el muelle, á continuacion de unas casillas de madera que se han colocado ya en ese punto, con el objeto de vender otros comestibles.

—

Los papeles de Europa anuncian una máquina que obra solo por la fuerza de un animal ó de un hombre, que sirve para segar rapidamente trigo, cebada, pasto, &c., en cualesquiera porciones que se quiera, y que ejecuta en la tercera parte del tiempo usual el trabajo de 16 personas. Juntamente con esa máquina, cuyo autor es Mr. C. Beltran, se anuncian otras máquinas del mismo para limpiar tierras nuevas, para sacar la espiga del maiz y porotos. En el Rio Janeyro se está haciendo actualmente la aplicacion de aquellos inventos, y se asegura que ofrece en la práctica grande utilidad.

—

Los papeles publicos del Marañon manifiestan la inquietud que reyna en aquella lejana Provincia del Imperio del Brasil por la exaltacion y la animosidad de dos partidos que dividen la poblacion bajo las denominaciones de los *exaltados* y los *moderados*: los primeros se llaman constitucionales por exelencia los segundos, que tambien siguen la misma divisa acusan á sus contrarios por sus excesos y su intolerancia. Los periódicos de los exaltados insultan abiertamente los individuos y deprimen las Autoridades con los mas virulentos ataques, aplicando á estas los dictados de *absolutistas recolonizadores* y á aquellos los de *corcundas patifes &a.*

—

Ayer ha habido un convite á bordo del bergantin de guerra brasilero *Duquesa de Goyases*, en celebridad del cumple años de S. M. I., D. Pedro primero El buque estubo empabesado, é hizo las salvas de práctica; al mismo tiempo la casa del Sr. consul, D. Gonzales G. de Mello, tubo iluminacion durante la noche.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. dar lugar en su acréditado periódico al siguiente comunicado.

Habiendo llegado á la villa de Rocha en Septiembre del presente año observé entre otras cosas, que el juez de paz paseaba á caballo con un gran sable la ton ceñido á la cintura, en lugar de un ramo de olivo como mas propio con su titulo; sin duda aquel Sr. ha creido que ser juez de paz, consiste lo mismo que Alcalde de santa hermandad en tiempo de nuestro amo el Rey: (que lo guarde Dios allá por muchos años) Mucho mayor fué mi sorpresa con el siguiente suceso: un artesano extrangero se presenta al juez de paz para hacerse pagar una pequeña cantidad que un individuo le adeudaba, el juez sin llamar al deudor le dice al acreedor ¿de donde quiere Vd. que le pague ese hombre sino tiene nada? á no ser que cobre V..... bello modo de administrar justicia! si habrá leido el Reglamento el Sr. juez? pero es mas creible que lo haya considerado por el forro, ya se ve, tiene un asesor que no necesita del Reglamento para administrar justicia, porque segun tengo entendido conoce perfectamente las leyes de castilla la vieja y la nueva.

Ya me distraia, y es preciso volver al estrangero. Este viendo que no podia cobrar al deudor, resolvió cobrarse; lo vió en unas carreras, fué á hablar con él, le llama, y por contestacion le dá las espaldas: se encoleriza el frances, ocurre á una escopeta y va en busca de su deudor; pero cual fue mi asombro al ver que el Sr. juez de paz se constituye en aquel momento comisario de policía, saca su laton, lo levanta en ademan de descargar un achazo sobre el frances, y cuando este le observa que se ha presentado á él para hacerse pagar, y lo que el Sr. juez le habia dicho, se enfurece el juez de paz hasta el punto de dirigirse á un celador de policía que se halla presente, con la escopeta del estrangero, y le dice: "¡ Lleveme V. ese hombre al cepo! ¡so pícaro, le hé de remachar una barra de grillos!" ¡ Horrorosa oferta ! ! Si se habrá olvidado el Sr. juez de la Constitucion que ha jurado, ó si se hara el ignorante, para hacer lo que se le antoje, ó lo que su capricho le sugiere ! De cualquier modo, es preciso que observe la ley, para que no le suceda lo que al presente; y se lo aconseja en buena fé,

(Garantido.) *Un Republicano.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Septima funcion de la septima temporada.

El MIERCOLES, 20 de Octubre.

Despues de la Sinfonia de costumbre, se representará la acreditada comedia en 3 actos, titulada

EL CHISMOSO.

Y terminará la funcion con un divertido

SAYNETE.

A las 8.

AVISO.

EL Sábado 23 del corriente ha de sentenciarse en juicio público en la casa calle de Santiago No. 44 en que provisoriamente despacha el juzgado del crimen, la causa seguida contra Felix Quiros, acusado de haber muerto á su padrastro Mariano Santellan; dando principio a las 11 de la mañana.—Montevideo Octubre 19 de 1830.

Pelaez.

AVISO.

EN la calle de San Felipe, No. 130, se halla de venta á precios equitativos, una partida de muebles, consistiendo de

Cómodas labradas de primera clase de jacaranda,
Cujas id. id. de caoba,
Mesas redondas de caoba, para salas,
Id. de costura, para señoras.

Los SS. que gusten hacerse de ellos, pueden verse con el interesado para tratar.

O. 20.—3p.

INTERESANTE.

SE vende una calesa de buen movimiento en precio bajo. Tambien dos casas pequeñas en la calle de San Juan Núm. 131 y 133. Se alquila un hermoso almacen en la calle de San Grabiel con el núm. 26. Los SS. que interesen por lo predicho ocurran á la misma calle de San Gabriel núm. 46 donde existe el encargado. O 20—8p.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HA sido examinado, y aprobado en la facultad de Medicina, por unanimidad de sufragios, el profesor de cirujía médica, D. GUILLERMO MACLEAN; lo que se hace saber para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del decreto superior, del 16 de Septiembre del presente año.

O. 20. SALAZAR.

Consejo de Higiene Pública.

EL Jueves, 21 del corriente, á las 12 del dia, y en la casa de los estudios del Consulado, será examinado en el ejercicio práctico de la medicina, el profesor en cirujia-médica D. Pedro Lasserre; siendo examinadores los profesores de medicina y cirujia, D. Fermin Ferreira, D. José Pedro de Oliveira, y D. Francisco Garcia Salazar.

PARA BUENOS AYRES.

HOY Miercoles 20 del corriente, saldrá el paquete argentino BELLA PORTEÑA, capitan Anderson. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurrirán al almacen naval de Roque Smith y Ca., frente al muelle.

AVISO.

HABIENDOSE enfermado repentinamente uno de los repartidores de este diario suplicamos á los SS. Subscritores disimulen con su acostumbrada benignidad cualquiera atraso que por hoy se note en la reparticion.

SE VENDEN,

LOS efectos que existen en la tienda del fallido D. Rafael Fernandez á pedimento de sus acreedores, el que quiera comprarlos véase con los sindicos del concurso D. Carlos Mackinnon y D. Manuel Pombo.

O 20—3p

REMATE.

POR GARCIA Y HERRERA.

(Calle de San Miguel Núm. 116.)

Hoy Miercoles 20 del corriente, se ha de rematar por orden de los herederos de la testamenteria de Da. Ana de la O. Catalá.

Núm. 116. San Miguel. La casa grande cuya venta quedó suspensa en el remate del Lunes, y la que se volverá a sacar con proposiciones ventajosas para los licitadores,

Tambien se han de vender mañana Jueves en la misma casa y por cuenta de los mismos los muebles consistiendo en Sillas, sofas, mesas de arrimo, cuadros cristales, losa candeleros, alfombras, un coche con sus arreos y otras menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta

A las 11 de la mañana.

—

Por los mismos.

(En el almacen naval del Sr. Gradin frente al muelle.)

El Viernes 22 del corriente, se ha de rematar por órden del Sr. D. G. G. de Mello.

El diate VENGANZA, con todas sus aparejos en el estado en que se halle surto frente al muelle. En inventario se hallará en dicho almacen. á las 10 de la mañana.

POR LEON JOSE ELLAURI y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No. 27.)

El Jueves proximo 21 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mejor que ofrecieren, los articulos siguientes:

Paños azules y negros superiores
Id. id. id. ordinarios
Fresadas de varios tamaños
Zapatos de tafilete para señoras
Papel medio florete
Cacao de Caracas muy superior
Polvillo colorado superior
Agi, hilo de zapatero
Alcaparras y aceitunas en frasquitos
Ron y caña en pipas.—Y otros diferentes articulos.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO.

LA persona que guste comprar un terreno, ó terrenos de estancia entre los arroyos de Canelon chico, y Canelon grande, que fueron de los herederos del finado D. Gregorio Rodriguez Tueno, y de estos pasaron a propiedad de D. Tomas Garcia de Zúñiga, cuyo Sr. los vendió al fallecido brigadier del ejército imperial del Brasil, D. Manuel Marquez de Sousa, véase con D. Gonzalo Gomez de Mello en su casa calle de Santiago. O 19 3p

SUELAS CORRENTINAS.

SE venden á precio muy equitativo en el almacen de D. Bernardo Susviela calle de S. Gabriel número 97. O 19—3p

AVISO.

UN sugeto que vive á media legua de esta ciudad, avisa que se encarga de recibir caballos que seran mui bien cuidados y bien alimentados y seran puestos dentro de una caballeriza de noche.

El mismo señor se pone fiador de los caballos, y tiene dos caballerizas, en una á 6 pesos y en la otra á 4 pesos mensuales: los señores que gusten honrarle con su confianza pueden ocurrir á la pulperia de D. Félix, calle del Porton N. 24 donde se les dará razon, y los señores que precisen de sus caballos pueden avisar un dia antes por la mañana. O 19—3p.

AVISO.

LOS señores Baradere y Requier, hacen saber que han trasladado su tienda á la calle de S. Carlos No. 40 donde continuan vendiendo los efectos de baratillo anunciado anteriormente por mayor y menor. O 12—3p

ALMANAQUE PARA EL AÑO 1831.

SE hallará en esta oficina publicado por la imprenta del Universal, contiene ademas del calendario y materias acostumbradas; el diario del sol y todos los acontecimientos notables con respecto á la Independencia de la América del Sud: notas de agricultura muy utiles para los Labradores, el que quiera tratar por resmas millares, ó docenas ocurra á la oficina de esta imprenta donde se le hará la equidad posible. O15—15p.

Comisarería General de Guerra.

POR disposicion Superior se invita á nuevo remate la construcion de medio vestuario acordada por ley para el Ejercito del Estado. —Los Señores que gusten hacer propuestas podran dirijirlas cerradas á esta oficina hasta el 28 del corriente a las 12 del dia, hora en que serán biertas segun practica, y elevará la mas ventajosa al Estado para la aprobacion del Gobierno.—Las prendas de que debe constar el medio vestuario, diseños y calidades, se hallarán en comisaria con anticipacion para inteligencia de los postores.—Montevideo. Octubre 14 de 1830. *Carlos Anaya.*

SE VENDE.

LA chacara que fué de la finada Da. Ana Joaquina de Silva, sita en Toledo compuesta de cuatro cuadras de frente siguiendo esta misma latitud hasta la casa de D. Antonio Pereyra, y de alli para adelante se disminuye dos cuadras de frente, y con uno y otro tiene una legua de fondo contando desde el sitado D. Antonio, y tiene una arvoleda en la orilla del dicho de frutas de diferentes clases, una casa de zotea con su capilla, y sus ornamentos, el que la quiera comprar ocurra en la calle de San Ramon Núm. 77 dará razon. O 14—15

El Dr. D. Joaquin Campana, juez letrado en lo civil del Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados de D. Mateo Magariños, para que en el término de 15 dias se presenten ante este juzgado con los documentos justificativos de sus créditos existiendo en esta capital, y dentro de 50 los que se hallen fuera en todo el territorio del estado, bajo la pena que si no lo hicieren no serán oidos en el concurso, sino por separado segun dispone el derecho, pues asi lo llevo mandado en decreto de esta fecha.

Montevideo Septiembre 29 de 1830.

Joaquin Campana,

Por órden de su señoria,

O 1—20p *Miguel Brid*, Escribano público.

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

PARA SANTA CATALINA.

EL muy velero bergantin brasilero ENVIDIABLE, capitan Nicolas Casareto, saldrá para dicho destino el 20 del corriente: admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Ocurra al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel, No. 89.

INTERESANTE.

SE desea alquilar una casa quinta, aunque este á una ó dos leguas de esta ciudad, pero que tenga cuatro habitaciones decentes, cuando menos, y á mas las oficinas necesarias; quien pueda proporcionarlas ocurra a la fonda de los cuatro suizos calle de San Luis número 82 donde vive el interesado. O 16—3p.

Avis aux Français residant dans la République de l' Etat Oriental de l' Uruguay

Les membres de la commission designez par le sort pour recevoir les dons volontaires en faveur des veuves et orphelins des braves morts pour la cause de la liberte, dans les journées des 27, 28 & 29 Juillet dernier, ont l' honneur de prevenir leurs compatriotes que la souscription est ouverte á partir de ce jour, chez Mr. Garnier, de la maison Garnier freres, rue du mole num. 67, et qu' elle sera fermée le 10 novembre prochain, epoque á la quelle il ne sera plus rien reçu. O. 13.

SE VENDE,

UN atril muy lindo de nogal, un espejo grande, una mesita costurera como para una señora, dos lamparas grandes y hermosas; el todo se dará á un precio muy equitativo.

Calle de San Pedro N. 199 cerca del teatro. O 15—3p

AVISO.

SE ha recogido una capa que andaba vendiendo un negro, en precio infimo, tiene cuello de cuero de mono. La señora que la hubiese perdido, dando las señas y el color de dicha prenda en la oficina de esta imprenta, le será entregada. O 14—3p.

AVISO.

EL que firma, abogado de la corte de apelaciones de Chile, de la camara de Buenos Ayres, y del tribunal de justicia de este Estado, ha abierto su estudio en la casa No. 139 calle de San Felipe, en donde ofrece sus servicos á las personas que quieran confiar sus causas á su patrocinio.

O 14—3p. *Gabriel Ocampo.*

AVISO.

EL 4.° Escuadron de Caballeria de linea necesita 200 pares de botines, cuyo importe se pagará á la vista. Las personas que quierán contratarlos pueden ocurrir al cuartel de dicho cuerpo para tomar las medidas y ajustar el precio correspondiente. O 15—30p.

AVISO.

LA persona que guste comprar un terreno en el sitio denominado de la Chacarita inmediato al Arroyo de Carrasco, compuesto de 400 varas de frente al Norueste, y 450 id. de fondo al Sueste, linda por el frente con tierras de D. Antonio Rodriguez; y por las demas partes con las del convento de S. Francisco, el que lo quiera comprar vease con D. Francisco Laviña, quien se halla autorizado para su venta. O 15—3p.

AVISO INTERESANTE.

ACABA de llegar de Francia recientemente una porcion de botellas de Leche Virginal.—Esta leche es de esquisito olor suaviza y blanquea extremamente el cútis, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable. El valor de dichas botellas es de un peso cada una, y se hallan de venta en la calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro. O 15—2p

Consejo de Higiene Pública.

EL Martes, 19 del presente, será examinado en la práctica de la Medicina, el profesor de cirujia-médica, D. Guillermo Mac Lean, á las 12 del dia, y en la casa No. 170 calle de San Pedro; siendo examinadores los profesores de medicina y cirujia, Don Fermin Ferreyra, D. Santiago Bond, y Dr. D. José Pedro de Oliveira. O. 18.

AVISO.

UN sugeto que se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances, desea encargarse de algunos discipulos mas: las personas que se interesen en aprender este idioma, se servirán ocurrir á la calle de San Carlos, No. 133, á donde darán razon. O. 18—3p.

AVISO.

Balanza política del globo en el año de 1829.

CONTENIENDO los nombres de los Imperios Reynos, y Estados de todo el mundo: su superficie en millas cuadradas: su poblacion; nombre religion y edad de sus soberanos; rentas que producen, ejércitos, y escuadras que mantienen; el número, nombre y poblacion de sus ciudades, capitales. Se halla de venta en la oficina del *Universal* á 1 rl. cada pliego. O 51

AVISO.

EN la calle del Porton No. 119 hay un surtido de piezas de música para pianos, flautas, clarinete y guitarras y tambien instrumentos para vender. O 15—3p

AVISO.

EN la calle de San Telmo frente á las casillas del muelle No. 79 y 81, se alquila un almacen. o12—3p

AVISO.

GONZALO G. de Mello, en consecuencia de haber aparecido varias letras falsas giradas contra la casa del Sr. Lorenzo Antonio do Rego, del Rio de Janeiro, ruega a los SS. comerciantes, y mas personas de esta Plaza, que tubieren letras firmadas, ó endosadas por el que subscribe, las presenten en su Escritorio, calle de S. Tiago, para reconocerlas. Advierte, que el último saque que hizo contra dicha casa del Sr. Rego fué de la cantidad de reis 1,950, 528 en data de 16 de Agosto de este año, y declara por falso otro cualesquiera que haiga posterior á aquella data.—Montevideo 7 de Octubre de 1830.

Gonzalo G. de Mello.

AVISO.

SE á fugado un negro de la Villa del Durazno llamado Mariano tiene un tajo en la cara de la boca para la barva, bajo de estatura de oficio zapatero y cocinero, de edad como de 28 años criollo que fué esclavo de los Quintanas y es en el dia de D. José Alvurquerque sus vicios son de ladron, borracho huidor y pitador el que lo encuentre en cualquiera parte del territorio del Estado lo asegurará y remitirá á su dueño en la Villa del Durazno ó la policia de esta capital y se le abonará lo que fuere.

O 8—4p.

SE NECESITA,

UNA casa para alquilar, pero que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la plaza, con la calidad que ha de tener tres piezas á mas de las oficinas necesarias: la persona que la tenga y quiera alquilarla ocurra á la oficina de este diario donde está el interesado.

PARQUE ARGENTINO,

de Buenos Aires.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia, y equitacion y á todos los que se creen con habilidad para entretener dignamente al público, que podran conseguir el uso del teatro, circo, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones; bajo la condicion sencilla de dejar al propietario la cuarta parte del producto de las Entradas y aisentos; cuyos precios cada asentista ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el mérito de su compañia y los gastos que le originen sus exhibicianes. Hay escaños para mil docientos setenta y una (1271) personas.

O 14—8c.